

VISTO:

El Expediente N° 66.689/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Nerina Marisel BLASCO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Técnica de Ventas y Atención al Cliente correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Etica y Deontología Profesional hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna BLASCO de la cual se desprende que la nombrada posee un buen desempeño académico y cursó la asignatura Etica y Deontología Profesional en la Carrera Licenciatura en Turismo;

QUE por Notas Nros. 302 y 577/11, respectivamente, la Sra. Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Nerina Marisel BLASCO en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

QUE obra Despacho N° 139/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Nerina Marisel BLASCO de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Técnica de Ventas y Atención al Cliente correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Etica y Deontología Profesional hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Etica y Deontología Profesional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Nerina Marisel BLASCO (D.N.I. N° 35.875.759) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Técnica de Ventas y Atención al Cliente correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Etica y Deontología Profesional hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2011, fecha en la cual la citada alumna debía regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Etica y Deontología Profesional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

681